



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaycán,

10 FEB 2026

VISTO:



El Expediente N° 25-025808-001 que contiene el Nota Informativa N° 00013-2026-UPE/HH emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico; el Informe Técnico N° 012-2026-ETOR-UPE/HH, emitido por el Equipo de Trabajo de Organización; el Informe Técnico N° 001-2026-ETGC-D/HH, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad; el Informe N° 296-2026-SENF/HH, emitido por la Jefa del Servicio de Enfermería; el Informe Legal N° 120-2026-ETAL-D-HH, emitido por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, y;



CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en sus artículos I y II del Título Preliminar, establece que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; asimismo, dispone que la protección de la salud es de interés público y, por tanto, responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 117-MINSA/DGSP-V.01, denominada "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de las Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", cuya finalidad es contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por guías de práctica clínica basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones de salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos en las instituciones del Sector Salud;



Que, con Resolución Ministerial N° 414-2015/MINSA, se aprobó el documento técnico: "Metodología para la elaboración de Guías de Práctica Clínica", cuyo objetivo es estandarizar la metodología para la generación de Guías de Práctica Clínica en los establecimientos de salud públicos del Sector Salud a través de un marco y herramientas metodológicos necesarios, que permitan la elaboración de una Guía de Práctica Clínica de calidad, basada en la mejor evidencia disponible;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, con el Informe N° 296-2025-SENF/HH de fecha 29 de diciembre de 2025, el Jefe del Servicio de Enfermería remite a la Dirección del Hospital de Huaycán, el Informe N° 411-2025-ETE-CEX/HH/MINSA y

el Informe Técnico N° 001-2025-ETE-CEX-SENF-HH, que sustenta la aprobación de la Guía Técnica: "Guía de Procedimiento del Electrocardiograma en pacientes Adultos y Pediátricos" del Hospital de Huaycán;

Que, la referida Guía Técnica tiene por finalidad la realización del electrocardiograma con fines terapéuticos, para obtener un registro gráfico de la actividad del corazón, mediante un electrocardiógrafo para identificar las alteraciones anatómicas, metabólicas, iónicas y hemodinámicas;

Que, mediante el Formato de Validación de Guías Técnicas, Guías de Prácticas Clínica y Manuales Asistenciales, los servicios involucrados en la aplicación del documento técnico aprueban la propuesta final del anteproyecto de Guía Técnica: "Guía de Procedimiento del Electrocardiograma en pacientes Adultos y Pediátricos" del Hospital de Huaycán;



Que, mediante Informe Técnico N° 001-2026-ETGC-D/HH, de fecha 02 de enero de 2026, el Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, emitió pronunciamiento favorable sobre el Proyecto de documento normativo Guía Técnica: "Guía de Procedimiento del Electrocardiograma en pacientes Adultos y Pediátricos" del Hospital de Huaycán, considerando el sustento contenido en el Informe Técnico N° 001-2025-ETE-CEX-SENF-HH, emitido por el Equipo de Trabajo de Enfermería de Consulta Externa;



Que, en esa misma línea, la citada Guía Técnica cuenta con opinión favorable del Equipo de Trabajo de Organización de la Unidad de Planeamiento Estratégico, emitida mediante Informe Técnico N° 012-2026-ETOR-IPE/HH, de fecha 30 de enero de 2026, al haberse verificado su coherencia con los instrumentos de gestión institucional; opinión que fue ratificada mediante Nota Informativa N° 0013-2026-UPE-HH, de fecha 30 de enero de 2026, y trasladada a la Dirección del Hospital de Huaycán para su revisión y posterior aprobación mediante el correspondiente acto resolutivo;



Que, mediante Informe Legal N° 120 -2026-ETAL-D-HH, de fecha 04 de febrero de 2026, la Coordinación del E.T. de Asesoría Legal en base a los documentos del visto, emite opinión favorable sobre la propuesta del Documento Normativo Guía Técnica: "Procedimiento de Nebulización de Pacientes Adultos y Pediátricos del Hospital de Huaycán";



Que, la referida propuesta de documento normativo, cumple con los criterios establecidos en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", así como lo establecido en la Resolución Directoral N° 177-2023-D-HH/MINA, que aprobó la Directiva Administrativa N° 002-HH-MINSA/2023/ETOR-UPE V.01 "Lineamientos para estandarizar la elaboración, aprobación y control de documentos normativos del Hospital de Huaycán", que tiene por finalidad contribuir en el adecuado proceso de elaboración de los Documentos Normativos en el Hospital de Huaycán;



Que, la implementación de la Guía Técnica: "Guía de Procedimiento del Electrocardiograma en pacientes Adultos y Pediátricos" del Hospital de Huaycán contribuiría al acceso al cuidado y a la atención integral de la salud; por lo que resulta pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo para su aprobación;

Con el visto de la Jefa del Servicio de Enfermería, Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad, Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico y de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 760-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la GUIA TÉCNICA: "GUIA DE PROCEDIMIENTO DEL ELECTROCARDIOGRAMA EN PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS" DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Jefa del Servicio de Enfermería, al Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de la Calidad y al Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MLBC/jway
() Dirección.
() E.T. Legal
() Servicio de Enfermería
() E.T. de Gestión de la Calidad
() Unidad de planeamiento Estratégico
() Interesados
() E.T. Comunicaciones
() Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

DR. MAYCOL L. BALDEÓN CRUZADO
DIRECTOR

